

SECRETARIA. Montería, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, dentro del cual la **ORIP** de Montería, Córdoba, allega respuesta al oficio N° 0291. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

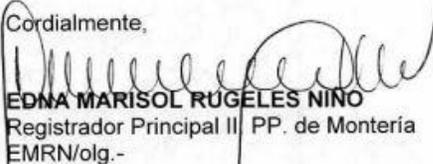


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: RADICADO No. 23001 31 03 003 2023 00049 00

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la **ORIP** informa que:

	
Montería, 22 JUN 2023	Oficio No. 1402023EE 1132
Señores JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO CARRERA 3 No. 30-31 – EDIF. LA CORDOBESA MONTERIA - CORDOBA	
Por medio del presente le estoy devolviendo sin registrar EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL , solicitado por este despacho, mediante oficio(s) No.(s) 0291 de fecha 26/04/2023 y radicado en esta oficina bajo el turno No. 2023-140-6-4634 de fecha 12/05/2023, en el (os) folio (s) de matrícula (s) inmobiliaria(s) número(s) 140-3491-71381-71383-83146-117896, por los motivos expuestos en la nota devolutiva anexa.-	
CONTRA: LUIS ARCILA CALLE.-	
Cordialmente,  EDNA MARISOL RUGELES NINO Registrador Principal II, PP. de Montería EMRN/olg.-	

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante con el fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73ae80578cc0c75dd9ccc666da38c111fbc19a98ab437878ee2f4ca86cffe21**

Documento generado en 24/07/2023 04:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>